



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 212 40 89 001 2019 00302 00

Decisión: ordena auxiliar y subcomisiona

Llévese a efecto la comisión conferida a este despacho por el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE COPACABANA ANTIOQUIA, en auto de fecha FEBRERO 03 DE 2020, informada mediante Despacho Comisorio No. 006 de la misma fecha. En consecuencia, se procede a subcomisionar para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con folio de M. I. 020-57893, de propiedad del demandado JOSÉ ISRAEL GIL ACEVEDO, a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO-ANTIOQUIA**.

Remítase por Secretaría las diligencias al funcionario sub-comisionado.

Una vez evacuada la presente comisión se ordena devolverla a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR

JUEZ

